

Concediendo pensión de montepío a doña María Valverde.

Lima, 10 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por don Emilio Valverde, ex-profesor del Colegio Nacional de la Independencia de Tacna, ha resuelto conceder a su hija, doña María Valverde, la pensión de montepío de diez libras (Lp. 10.0.00), mensuales, con derecho a devengados.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Octavio C. Casanave*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 25 de enero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*León.*